

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 21
20 DE JUNIO DE 2025



Siendo la 3:30 p.m. del día 20 de junio de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Grados de esta Casa de Estudios los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, rector(e) y vicerrector académico de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. César Fernando López Bonilla, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Félix Elías Huerta Camones, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sra. Jessie Marina Vargas Cárdenas, decana de la Facultad de Pesquería; Sr. Javier Arias Carbajal, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Eduardo Alhuay Riveros; Srta. Daniela Fernanda Travezaño Ambulay; Sr. Raúl Villano Obregón; Sra. Albertina Ivonne Salazar Rodríguez, directora de estudios generales; Representante de la FEUA: Srta. Maya Victoria Pineda Gómez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Montes Gutiérrez; Representante del Sutuna: Sra. Herlinda González Claudio; Justificaron su inasistencia: Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM; Representante de la Aduna: Sra. Ana María Zela Apaza; No justificaron su inasistencia: Sr. Jorge Eduardo Jiménez Dávalos, decano de la Facultad de Agronomía; Sra. Zoila Aurora Cruz Burga, decana de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. José Alberto Barrón López, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, director general de administración. (8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

I. Informes de la Comisión de Docencia (CD)

1. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 290-2025-CD-UNALM, de fecha 16 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-0300/2025 de la Facultad de Ciencias referente a la contratación, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, del Ing. Amb. Gustavo Javier Pérez Bardález, en la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir de 02 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución FC-0300/2025 de la Facultad de Ciencias. Aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, del Ing. Amb. Gustavo Javier Pérez Bardález, en la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, a partir de 02 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

2. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 291-2025-CD-UNALM, de fecha 16 de junio 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 087-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, referente a la regularización de ratificación de la Dra. Bettit Karim Salvá Ruiz, en la categoría de Profesora Principal a Tiempo Parcial (04 horas) en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 01 de abril de 2025 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 087-2025/FIAL, la Facultad de Industrias Alimentarias. Aprobar la regularización de ratificación de la Dra. Bettit Karim Salvá Ruiz, en la categoría de Profesora Principal a Tiempo Parcial (04 horas) en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 01 de abril de 2025 y por el período reglamentario.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 21
20 DE JUNIO DE 2025

3. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 292-2025-CD-UNALM, de fecha 16 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-077/2025 de la Facultad de Ciencias, referente a la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Mg. Quím. Flora Elsa Huamán Paredes, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir del 03 de marzo de 2025 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución FC-077/2025 de la Facultad de Ciencias. Aprobar la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Mg. Quím. Flora Elsa Huamán Paredes, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, a fin de realizar actividades de la tesis: "Estabilización y Solidificación de Mercurio en Residuos Sólidos Mineros de Madre de Dios", conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en el Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 03 de marzo de 2025 y por el período reglamentario.

II. Autorización al rector(e) para la firma de contratos y convenios.

El Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora informó al Consejo que, debido al delicado estado de salud del Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM, él se encuentra actualmente como rector(e). Dada la necesidad de asegurar la continuidad de los procesos administrativos, como es la firma de convenios y contratos, y la posibilidad de delegar dicha función mientras el titular está con descanso médico, solicitó al Consejo Universitario la autorización para que su persona, a cargo del despacho rectoral, pueda cumplir con esta función.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), autorizar, a partir de la fecha, al Ph.D. Héctor Enrique Gonzáles Mora, rector(e) de la UNALM, a suscribir los contratos y convenios que estime, la cual redundarán en beneficio de la Institución, aplicando los criterios de revisión e intervención de las unidades especializadas. En forma trimestral, el rector(e) dará cuenta al Consejo Universitario de todos los contratos y convenios suscritos.

III. Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-II

Mediante Comunicación C. N.º 316-URH-RYP/2025, de fecha 20 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos eleva al Consejo Universitario para su aprobación la propuesta de cronograma y plazas para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-II.

Asimismo, mediante Comunicación N.º 786-2025-VRI-CD-009, de fecha 18 de junio de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario remite la propuesta de las Bases para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-II.

El rector(e) invitó a la Lic. Luz M. Aguilar Benavente, personal de la Unidad de Recursos Humanos, para exponer el tema al pleno.

El pleno procedió a revisar el cronograma, las plazas y las bases para el concurso, haciendo las correcciones necesarias.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 21
20 DE JUNIO DE 2025



Después del debate respectivo, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, el mismo que consta de un (1) folio y formará parte de la presente resolución. Asimismo, **aprobó** las Bases para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de personal docente de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2025-II, el mismo que formará parte de la presente resolución.

Así también el Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 3 votos en contra (miembros del TECU), las plazas solicitadas por cada Facultad para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, el mismo que consta de cuatro (4) folios y formará parte de la presente resolución.

- IV. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe Técnico N.º 004-2025-URH-RYP/2025 de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita al Consejo Universitario tenga a bien aprobar la actualización del Reglamento de Prevención e Intervención en los casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Agraria La Molina (aprobado mediante Resolución N.º 0279-2022-CU-UNALM), la misma que debe estar en cumplimiento de la normativa Ley N.º 27942 y demás normas complementarias.

El rector(e) invitó al Abg. Ronald I. Yriogín Pérez para exponer el tema al pleno.

Siendo preciso actualizar las denominaciones correspondientes que prescribe la Ley N.º 27942; Decreto Supremo N.º 014-2019-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; Resolución Viceministerial N.º 328-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria", haciendo un análisis del proceso y fortalecer la celeridad del mismo; se conformará una comisión para que eleve una propuesta integral.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conformar una Comisión Especial para la actualización del Reglamento de Prevención e Intervención en los casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Agraria La Molina, el mismo que estará conformado de la siguiente manera; considerando un plazo de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución:

- Decano de la Facultad de Agronomía, Presidente
- Decana de la Facultad de Ciencias Forestales
- Decano de la Facultad de Zootecnia
- Directora de la Unidad de Estudios Generales
- 01 miembro del TECU
- Representante de la FEUA (invitado)
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (invitado)

- V. El rector(e) puso a consideración del pleno la Carta CA-228-FCF/2025, de fecha 13 de junio de 2025, de la decana de la Facultad de Ciencias Forestales, mediante la cual solicita reconsiderar la fecha de inicio de contrato de la Ing.Forest. María Lucía Bryson Cabrera y de la Mg.Sc. Sara Lucia Terreros Camac (aprobado con Resolución N.º 0209-2025-CU-UNALM), dado que las citadas profesoras iniciaron labores el 11 de marzo de 2025, debido a que la plaza para contrato docente se encontraba vacante al inicio del semestre académico.

Siendo necesario rectificar la fecha de inicio de contrato de la Ing.Forest. María Lucía Bryson Cabrera y de la Mg.Sc. Sara Lucia Terreros Camac, a fin de no desconocer el período laborado.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 21
20 DE JUNIO DE 2025

El Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 3 votos en contra (miembros del TECU), modificar la Resolución N.º 0209-2025-CU-UNALM, en el extremo de rectificar la fecha de inicio del contrato de las siguientes profesoras, quedando redactado de la siguiente manera:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
Facultad de Ciencias Forestales				
FCF N.º 082/2025 N.º 245-2025-CD-UNALM	Manejo Forestal	Ing.Forest. María Lucía Bryson Cabrera	JP a DE	A partir del 11/03/2025 al 31/07/2025
FCF N.º 081/2025 N.º 254-2025-CD-UNALM		Mg.Sc. Sara Lucia Terreros Camac	DC-B1 (32 horas semanales)	A partir del 11/03/2025 al 31/07/2025

Ratificar todo lo demás contenido en la presente resolución.

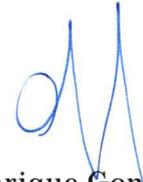
VI. Directiva del Docente Investigador de la UNALM.

Es preciso mencionar que en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2025 (continuación de la sesión del 12/06/2025), se aprobó ampliar por 30 días calendario adicionales, el plazo de la comisión conformado con Resolución N.º 0144-2025-CU-UNALM, para la presentación de la propuesta de Directiva del Docente Investigador de la UNALM.

Al respecto, la Directiva en mención será discutida cuándo la comisión envíe el documento final, en el plazo establecido.

Siendo las 5:15 p. m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector(e) da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Héctor Enrique González Mora
Rector(e)